



STEST
202534600062911

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 21 de 2025

Señora
KAREN GARCÍA
ANONIMO

Twitter
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 349 de 2020: "Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico Carrera 68 desde la Carrera 9 hasta la Autopista sur y obras complementarias en Bogotá, D.C" Grupo 5 Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500046472

Respetada Señora Karen

En atención a su petición allegada al Instituto de Desarrollo Urbano mediante el radicado en referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"; y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:

"(...) Red social Twitter kg. @Karenags_ Tengo una pregunta seria, quizá para el @idubogota ¡¿CUÁNDO VAN A HABILITAR LA CICLORUTA SOBRE EL PUENTE DE LA CLL 26 AV 68!? Atenta a su respuesta, gracias (...)"

Al respecto, se informa que su solicitud corresponde al proyecto de la Avenida 68 entre calles 24 y 46 del Grupo 5, ejecutado mediante el Contrato de Obra IDU 349 de 2020, que tiene por objeto, "Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico Carrera 68 desde la Carrera 9 hasta la Autopista sur y obras complementarias en Bogotá, D.C", ejecutado por la empresa CONCONCRETO SA y cuya interventoría es ejercida por AYESA INGENIERIA SAU a través del Contrato IDU 603 de 2020. De acuerdo con su petición, se informa que esta fue remitida a la firma Interventora el 14 de enero de 2025 mediante correo electrónico, quien a su vez comunicó al contratista y por este mismo medio, el 17 de enero de 2025, a través de la firma de interventoría, se obtuvo respuesta del contratista, quien mediante oficio CC/349-INT-4286-25 del 17 de enero de 2025, del cual se anexa copia, donde indicó lo siguiente:

"(...) Al respecto, Concreto informa que la franja peatonal compartida con ciclistas que se contempla en cada uno de los puentes de la avenida 68 con calle 26 requiere de una serie de obras puntuales antes de ser puestas al servicio de la ciudadanía, las cuales se han venido adelantando de manera satisfactoria.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





STEST
202534600062911

Información Pública
Al responder cite este número

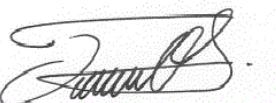
En la actualidad, se tramita ante la Secretaría Distrital de Movilidad la aprobación de la señalización de estas franjas, para que los segmentos funcionales destinados al uso de peatones y ciclistas estén correctamente señalizados, previniendo cualquier tipo de incidente entre los usuarios que hagan uso de estas áreas.

*Una vez se culminen las actividades de demarcación, se pondrá al servicio y disfrute de la ciudadanía, **dentro del primer trimestre de 2025.** (...)"*

Una vez se surtan los procesos de aprobación al diseño del tipo de señalización horizontal que lleva el carril ciclopeatonal, será habilitado para el uso de la ciudadanía puesto que estructuralmente ya se encuentra listo.

Con lo anterior, se profiere respuesta de fondo, completa y de manera oportuna de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 21-01-2025 10:07:11 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: MARIA CAMILA CASTAÑEDA – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: CHRISTIAN RICAURTE MACHADO BONILLA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte